ACTA DE REINICIO No. 1 / 2025

_X CONTRATO DE :	OBRA PUBLICA	Nº:	15	AÑO:	2024
___ CONVENIO DE:					

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN TELLO

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN TELLO		
	NIT O CC:	901.785.282-7		
	DIRECCIÒN:	CALLE 104 No. 14A-45 OF 401	TEL:	6012150482 3182818154
	CIUDAD:	BOGOTA D.C		
	REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA		
	CC:	1.026.254.265 de Bogotá D.C		
OBJETO:	REHABILITACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE DESDE FORTALECILLAS HASTA TELLO SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL DE PRIMER ORDEN CODIGO 45A01 NEIVA – SAN ANTONIO, RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
VALOR DE CONTRATO:	$8.258.002.715			
	Valor en Letras: OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. IMPUESTOS INCLUIDOS			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Días / Meses)		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
FECHA DE INICIO:	17 de junio de 2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD 26 MM 06 AÑO 2024	
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO 2024	
	Nº2	SUSPENSIÓN	D MM AÑO 2024	
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO 2024	
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO 2024	
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO 2024	
	Nº4	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO 2024	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____	

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	05/02/2025	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA
	NOMBRE:	CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA
	EN CALIDAD DE:	R/L CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN TELLO
	NOMBRE:	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
	EN CALIDAD DE:	R/L CONSORCIO VG

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Huila, hoy a los Cinco (5) días de Febrero de 2025, se reunieron Ingeniero ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA, Secretario de Vías e Infraestructura Departamental, ING. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ representante Legal del CONSORCIO VG, contratista de Interventoría; ING CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA, representante legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN TELLO con el fin de suscribir la presente acta de reinicio No. 1 al contrato de obra pública No. 15 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1). Que el día 23 de febrero de 2024, el Departamento del Huila y el consorcio Infraestructura JPN Tello, suscriben contrato de obra pública No 15 de 2024, cuyo objeto es "REHABILITACION DE PAVIMENTO FLEXIBLE DESDE FORTALECILLAS HASTA TELLO SOBRE LA VIA DEPARTAMENTAL DE PRIMER ORDEN CODIGO 45A01 NEIVA – SAN ANTONIO, RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA." acorde con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

2). Que en la CLAUSULA DECIMA PRIMERA del Contrato, se fijó el plazo de ejecución en CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se llevó a cabo el día 17 de junio de 2024.

3). Que de acuerdo al comunicado INTER-VG015 del 25 de junio de 2024 enviado por la interventoría, en donde se programó un comité técnico, en el cual se informó sobre unas deficiencias encontradas en el estudio de Pavimento, concretamente con la estructura, para lo cual se solicitó a la entidad la revisión. Con base en lo anterior la administración solicitó a la Interventoría y Contratista de Obra la entrega por escrito del concepto técnico generado por sus especialistas, con el fin de realizar el ajuste y correcciones pertinentes.

4). Por lo anteriormente mencionado el Departamento, el Contratista de obra y la interventoría consideraron viable suspender el contrato de obra pública No. 15 de 2024 por un plazo de 60 días o hasta que se superen los hechos que dieron origen a la misma.

5). Que una vez presentado el ajuste por parte de la interventoría a la secretaria de vías y surtidos todos los procesos de revisión, finalmente Mediante resolución No 283 de 2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA PROYECTOS DE INVERSIÓN Y JUSTES A PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA***

GENERAL DE REGALÍAS" se aprobó la incorporación al presupuesto departamental del referido ajuste.

6). Mediante Decreto No 021 de 2025 de fecha 31 de enero de 2025 ***"POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DEL BIENIO 2025 -2026 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA."***

7). Que una vez efectuado este proceso se requiere suscribir el acta de modificación No 1 para la elaboración del correspondiente ajuste No 1, el cual consiste en una modificación de cantidades de obra, creación de ítems nuevos, plazo adicional y adición de recursos. Documento requerido para la elaboración del OTROSI No 1.

8) que para continuar con los trámites del OTROSI No 1 se requiere reiniciar el contrato a partir de la fecha, el cual debe ser publicado en la plataforma SECOP II, para activar el estado "En Ejecución" del presente contrato.

9). Que, el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN TELLO, deberá entregar las garantías ajustadas dentro de los tres (3) días siguientes, para la aprobación de la entidad contratante.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, el cinco (5) de Febrero de 2025.

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	05/02/2025

VICTOR GUILLER RODRIGUEZ R.
R.L. CONSORCIO VG

CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA
R.L. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA JPN TELLO

ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura Departamental

Revisó:
Ing. Rodrigo Coronado Gutiérrez
Supervisor del Contrato